

SERVICIO DE PRO Y DIVERSIFICACI		GDR Navia-Porcía
Código de Documento 0814I00QP	Código de Expediente	Fecha y Hora 08-10-2020 10:02
Código de Verificación Electrónica (COVE)	20	² 20011V4J2O3H4A3401WEP» ² 20011V4J2O3H4A3401WEP» 011V4J2O3H4A3401WE

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE:	EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS	SECRETARIO GAL CEDER NAVIA- PORCÍA
VOCALES:	MERCEDES ELOLA MOLLEDA	TÉCNICA GAL CEDER NAVIA-PORCÍA
	INMACULADA MASEDA ALONSO	TÉCNICA GAL CEDER NAVIA-PORCÍA
SECRETARIO:	GERMÁN CAMPAL FERNÁNDEZ	GERENTE GAL CEDER NAVIA- PORCÍA

FECHA:	8 DE OCTUBRE DE 2020
LUGAR:	C/ ANTONIO FERNÁNDEZ VALLINA, 6 – 33710 NAVIA (ASTURIAS)
HORA INICIO:	18:00 h.
HORA FIN:	18:45 h.

En la sede de la Asociación CEDER NAVIA-PORCÍA (C/ Antonio Fernández Vallina, 6 de Navia) siendo la fecha y hora del encabezamiento y estando presentes todos los miembros que forman parte de la Comisión de Valoración de solicitudes de ayuda LEADER prevista en la base decimoséptima reguladora de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (Resolución de fecha 19 de febrero de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca) (BOPA 28.02.2020) y en el punto 1 del anexo IX de la convocatoria plurianual 2020 de ayudas de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo local participativo, aprobada por resolución de fecha 25 de junio de 2020 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (BOPA 30.06.2020):

- -D. Eustaquio Revilla Villegas, con DNI nº 09.273.134-V Secretario del CEDER Navia-Porcía, actuando en sustitución de D. José Antonio Barrientos González por motivos de conflicto de intereses.
- -D. Germán Campal Fernández, con DNI nº 32.874.039-R, Gerente del CEDER Navia-Porcía
- -Dña. Mercedes Elola Molleda, con DNI nº 9.400.808-H, técnica de la gerencia del CEDER Navia-Porcía.
- -Dña. Inmaculada Maseda Alonso, con DNI nº 76.936.074-Q, técnica de la gerencia del CEDER Navia-Porcía.

Y estando presentes además con voz pero sin voto:

- -Dña. María Dolores González Fernández, con DNI nº 76.936.297-D, técnica de la gerencia del CEDER Navia-Porcía.
- -Dña. Enedina Mallada Paniagua, con DNI nº 09.391.437-P técnica de la gerencia del CEDER Navia-Porcía.

Acuerdan por unanimidad celebrar una reunión de la Comisión de Valoración con el siguiente punto del orden del día:

PRIMERO: Valoración de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria 2020 de ayudas Leader en el Navia-Porcía (Resolución de 25 de junio de 2020 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial) en las líneas de ayudas

a Entidades Locales. Adopción de los acuerdos que procedan.

Actúa como Presidente de la Comisión D. Eustaquio Revilla Villegas y como Secretario, D. Germán Campal Fernández.

El Presidente de la Comisión hace constar que fue nombrado como miembro de la Comisión de Valoración para valorar las solicitudes de ayuda a Entidades Locales debido al conflicto de intereses del Presidente del GAL, D. José A. Barrientos González en relación con la solicitud presentada a la línea de ayudas a Entidades Locales en los expedientes Nº 2020.1.08.074.B.206 y 2020.1.08.072.B.210 por el Ayuntamiento de Boal del que es Alcalde y el conflicto de intereses de quien legalmente le debería sustituir, la Vicepresidenta del Grupo, Dña. Cecilia Pérez Sánchez, en relación con la solicitud presentada a la línea de ayudas a Entidades Locales en el expediente 2020.1.08.074.B.237 por el Ayuntamiento de El Franco del que es Alcaldesa.

En consecuencia, tras consultar a la Autoridad de Gestión y amparándose en el punto 4 articulo 11 de la convocatoria de ayudas mediante resolución de fecha 2 de octubre de 2020 del Presidente del CEDER Navia-Porcía, se dispuso la sustitución de D. José A. Barrientos González como miembro de la Comisión de Valoración de aquellas solicitudes LEADER presentadas a la convocatoria en la línea de ayudas a Entidades Locales, nombrando como sustituto al Secretario del GAL y representante del Ayuntamiento de Grandas de Salime, D. Eustaguio Revilla Villegas.

Por lo tanto, la actual reunión de la Comisión se ha convocado para valorar exclusivamente las solicitudes presentadas en las líneas de ayudas a Entidades Locales (partida presupuestaria 17.03.711B.763048) , habiéndose realizado una reunión previa de la Comisión para valorar las solicitudes presentadas en el resto de líneas de ayuda, en la que el Presidente del CEDER Navia-Porcía participó como Presidente de la Comisión de Valoración al no tener conflicto de intereses en relación con ninguna de las solicitudes presentadas en dichas líneas.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1. Con fecha de 30 de junio de 2020, se publica en el BOPA nº 125, el extracto de la resolución de 25 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2020 de ayudas de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).
 - Concurren a la convocatoria un total de 12 solicitudes en la línea de ayudas a Entidades Locales. Las solicitudes presentados en dicha línea se relacionan en el Anexo I "SOLICITUDES DE AYUDA PRESENTADAS", que se acompaña a la presente Acta.
- 2. Los miembros de la Comisión de Valoración declaran no conocer ningún conflicto de intereses en relación con ninguna de las solicitudes de ayuda presentadas a las que hace referencia el punto anterior.
- 3. Se hace constar expresamente que ninguno de los solicitantes de las ayudas relacionadas en el citado anexo I ha recusado a alguno de los miembros de la Comisión de Valoración o del personal técnico al servicio del Grupo de Acción Local por considerar que concurren en ellos alguna de las causas de conflicto de intereses.
- 4. Se analiza el informe de elegibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias, así como la información sobre los controles cruzados que, para cada una de las solicitudes de ayuda con informe de elegibilidad favorable, ha realizado la autoridad de gestión. Se hace constar, a la vista de la información remitida por la autoridad de gestión y las comprobaciones realizadas por la gerencia del G.A.L., que ninguna de las operaciones para las que se solicita ayuda con informe de elegibilidad favorable ha recibido otras ayudas incompatibles ni ha sido objeto de financiación a través del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (F.E.M.P.), ni figuran en el Libro Mayor de Deudores FEADER ni en el Registro Público Concursal de España.
- 5. Se analizan los informes emitidos por los técnicos de la gerencia del G.A.L. para las 12 solicitudes de ayuda de Entidades Locales con informe de elegibilidad favorable, incluidos los informes técnico-económicos que incluyen la moderación de los costes propuestos, el análisis técnico-económico de las operaciones, una valoración y baremación motivada de las solicitudes de ayuda mediante la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria y una propuesta de la cuantía de ayuda a conceder que es elevada a la presente Comisión. Se realiza una valoración de dichas solicitudes, para las que se elaborará propuesta de resolución de concesión en función de las disponibilidades presupuestarias, ajustándose las anualidades propuestas por cada beneficiario al crédito presupuestario disponible. La puntuación resultante de la valoración se recoge en la lista ordenada de mayor a mayor prioridad por la línea de ayudas a Entidades Locales que se adjunta como Anexo II "VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA" que se acompaña al presente acta y que esta formada por:

Entidades Locales: 12 solicitudes

Se aplican los siguientes criterios de desempate para ordenar las solicitudes de ayuda que obtienen igual puntuación:

Para los tres expedientes que empatan a 100 puntos (2020.1.08.074.B.206, 2020.1.08.074.B.219 y 2020.1.08.074.B.221 y se aplica el único criterio de desempate en la línea de ayudas a Entidades Locales (operación que se desarrolla en el municipio con menor densidad de población) que cumple primero el 2020.1.08.074.B.219, seguido del 2020.1.08.074.B.221 y por último el 2020.1.08.074.B.206



SERVICIO DE PROGRAMACIÓN GDR Navia-Porcía Y DIVERSIFICACIÓN RURAL Código de Documento 0814100QP Código de Expediente Código de Verificación Electrónica (COVE) Fecha y Hora 08-10-2020 10:02 220011V4J203H4A3401WEP» 220011V4J203H4A3401WEP» 20011V4J203H4A3401WEP» 20011V4J203H4A3401WEP

- Para los 5 expedientes que empatan a 95 puntos (2020.1.08.072.B.210, 2020.1.08.074.B.211, 2020.1.08.074.B.215, 2020.1.08.074.B.218 y 2020.1.08.076.B.253) se aplica el único criterio de desempate en la línea de ayudas a Entidades Locales (operación que se desarrolla en el municipio con menor densidad de población) que cumple primero el 2020.1.08.076.B.253, seguido del 2020.1.08.074.B.211 y el 2020.1.08.074.B.218 que no se pueden desempatar al referirse a operaciones que se desarrollan en el mismo municipio (en caso de no existir crédito suficiente para atender las tres solicitudes empatadas, se prorrateará la ayuda a conceder entre ellas); a continuación el 2020.1.08.072.B.210 y por último el 2020.1.08.074.B.215.
- Para los 2 expedientes que empatan a 85 puntos (2020.1.08.074.B.237 y 2020.1.08.074.B.247) se aplica el único criterio de desempate en la línea de ayudas a Entidades Locales (operación que se desarrolla en el municipio con menor densidad de población) que cumple primero el 2020.1.08.074.B.237, seguido del 2020.1.08.074.B.247.
- 6. Se eleva a la Junta Directiva propuesta de resolución de aprobación de 12 solicitudes de ayuda (4 de ellas con aprobación parcial por haberse agotado la partida presupuestaria disponible en alguna de las anualidades contempladas en la convocatoria) de acuerdo con las condiciones y especificaciones de los informes técnico económicos emitidos por la gerencia, que son las relacionadas en el Anexo III "SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FAVORABLE" que acompaña a la presente Acta

El resumen de las solicitudes con propuesta de resolución favorable por anualidad para esta línea de ayudas es:

ENTIDADES LOCALES (12 solicitudes con propuesta favorable)	Anualidad 2020 (€)	Anualidad 2021 (€)	Anualidad 2022 (€)	Total (€)
esupuesto disponible (€)	141.000,00	108.000,00	145.000,00	394.000,00
versión auxiliable (€)	159.795,46	264.188,32	1.000.006,71	1.423.990,49
uda propuesta (€)	140.997,32	108.000,00	145.000,00	393.997,32

7. Agotado el crédito disponible en la línea de ayudas a las entidades locales, se propone una lista complementaria de solicitudes de ayudas ordenada con criterios de prioridad que, en el caso de que se produjeran saldos suficientes en la aplicación presupuestaria correspondiente, podrán incorporarse a la lista de ayudas con resolución favorable de acuerdo con las condiciones y especificaciones de los informes técnico económicos emitidos por la gerencia. La lista complementaria es la que se detalla en el Anexo IV "SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DESFAVORABLE POR FALTA DE CRÉDITO QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA COMPLEMENTARIA DE SOLICITUDES" que acompaña a la presente acta y está formada por 4 solicitudes, todas ellas con propuesta de aprobación parcial.

El resumen de las solicitudes con propuesta de resolución desfavorable por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria es:

ENTIDADES LOCALES (4 solicitudes con propuesta desfavorable por falta de crédito)	Anualidad 2020 (€)	Anualidad 2021 (€)	Anualidad 2022 (€)	Total (€)
versión auxiliable (€)	35.570,37	194.842,82	901.034,65	1.131.447,84
uda propuesta (€)	0,00	24.821,63	137.097,45	161.919,08

8. Se hace constar que en la línea de ayudas a Entidades Locales no existen expedientes con informe de elegibilidad negativo, en los que se haya renunciado expresamente a la solicitud de ayuda o se hayan declarado desistidos por no aportar la documentación que debe de acompañar a la solicitud de ayuda. Por lo tanto, no se eleva a la Junta Directiva ninguna propuesta de resolución desfavorable ni de declarar desistida la solicitud de ayuda en la línea de ayudas a Entidades Locales.

9. Se hace constar que todos los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración son tomados por unanimidad de los miembros relacionados en el encabezamiento.

Se firma la presente Acta en Navia, siendo las 18:45 horas del 08/10/2020, por el Secretario de la Comisión con el Visto Bueno del Presidente.

El Secretario de la Comisión de Valoración Fdo. Germán Campal Fernández V° B° Presidente de la Comisión de Valoración Fdo. Eustaquio Revilla Villegas











ANEXO I: SOLICITUDES DE AYUDA PRESENTADAS

ENTIDADES LOCALES Partida presupuestaria 17.03.711B.763048

N° Expediente	Solicitante	NIF	Operación
2020.1.08.074.B.206	Ayuntamiento de Boal	P3300700F	Rehabilitación de la cubierta de la antigua escuela de Lendiglesia
2020.1.08.072.B.210	Ayuntamiento de Boal	P3300700F	Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Boal
2020.1.08.074.B.211	Ayuntamiento de Villayón	P3307700I	Mejora de zona de estacionamiento en el entorno protegido de Oneta
2020.1.08.074.B.215	Ayuntamiento de Coaña	P3301800C	Pavimentación, mantenimiento y mejora de pista deportiva / Campo de fiestas Villacondide
2020.1.08.074.B.217	Ayuntamiento de Navia	P3304100E	Rehabilitación integral de antigua aduana de Puerto de Vega
2020.1.08.074.B.218	Ayuntamiento de Villayón	P3307700I	Numeración de viviendas y codificación de viales en la entidad de Villayón
2020.1.08.074.B.219	Ayuntamiento de Illano	P3302900J	Adquisición de maquinaria y utillaje para el servicio municipal de medioambiente del Ayuntamiento de Illano
2020.1.08.074.B.220	Ayuntamiento de Villayón	P3307700I	Adquisición de desbrozadora para acoplar al tractor municipal
2020.1.08.074.B.221	Ayuntamiento de Villayón	P3307700I	Instalación de parque infantil en Valdedo
2020.1.08.074.B.237	Ayuntamiento de El Franco	P3302300C	Acondicionamiento de local municipal para Centro Municipal de Arte
2020.1.08.074.B.247	Ayuntamiento de Tapia de Casariego	P3307000D	Adquisición de vehículo y maquinaria para servicios básicos a la población rural en Tapia de Casariego.
2020.1.08.076.B.253	Ayuntamiento de Pesoz	P3304800J	Proyecto básico y obra de cubrición de la iglesia de A Paicega.

ANEXO II: VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA (Lista ordenada de mayor a menor puntuación)

ENTIDADES LOCALES:

Partida presupuestaria 17.03.711B.763048

N° orden	Datos solicitud	CRITERIO	Ptos.	Justificación
	Exp. nº: 2020.1.08.074.B.219 Submedida:	ADECUACION A LA ESTRATEGIA	25	Operación de la submedida 07.4.
	M07.4. (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales	SINGULARIDAD DEL PROYECTO	25	La operación supone mejora medioambiental del medio y contribuye a la mejora de las infraestructuras de comunicación.
1°	para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	25	La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el intervalo "igual o inferior a 100.000 euros"
	relacionadas) Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: Ayuntamiento de Illano NIF o CIF de el/la solicitante:	GRADO DE RURALIDAD	25	La operación se lleva a cabo en la localidad de Illano, parro- quia del mismo nombre, con una superficie de 39,64 km2 y una población según datos del INE de 183 habitantes, lo que supone una densidad de 4,62 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad ABSOLUTA (intervalo igual o inferior a 10 hab/km2)
	P3302900J	TOTAL	100	

	Operación para la que solicita ayuda: Adquisición de maquinaria y utillaje para el servicio municipal de medioambiente del Ayuntamiento de Illano	CRITERIOS DE DESEMPATE		ración se desarrolla en un municipio con una densidad de po- n de 3,37 hab/km2
N° orden	Datos solicitud	CRITERIO	Ptos.	Justificación
	Exp. nº: 2020.1.08.074.B.221	ADECUACION A LA ESTRATEGIA	25	Operación de la submedida 07.4.
	Submedida: M07.4. (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales	SINGULARIDAD DEL PROYECTO	25	Supone la puesta en valor de terrenos o parcelas de uso público.
	para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas)	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	25	La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el intervalo "igual o inferior a 100.000 euros"
2°	Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: Ayuntamiento de Villayón NIF o CIF de el/la solicitante:	GRADO DE RURALIDAD	25	La operación se lleva a cabo en la localidad de Valdedo,, parroquia de Ponticiella, con una superficie de 53,16 km2 y una población según datos del INE de 279 habitantes, lo que supone una densidad de 5,25 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad ABSOLUTA (intervalo igual o inferior a 10 hab/km2)
	P3307700I	TOTAL	100	
	Operación para la que solicita ayuda: Instalación de parque infantil en Valdedo	CRITERIOS DE DESEMPATE		eración se desarrolla en un municipio con una densidad de pona de 9,10 hab/km2
N° orden	Datos solicitud	CRITERIO	Ptos.	Justificación
	Datos solicitud Exp. nº: 2020.1.08.074.B.206 Submedida:	CRITERIO ADECUACION A LA ESTRATEGIA	Ptos.	Justificación Operación de la submedida 07.4.
	Exp. n°: 2020.1.08.074.B.206			
	Exp. nº: 2020.1.08.074.B.206 Submedida: M07.4. (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales	ADECUACION A LA ESTRATEGIA	25	Operación de la submedida 07.4. Contribuye a la recueperación/reahbilitación de edificios de 10 años o más. Las escuelas objeto de actuación es anterior
orden	Exp. nº: 2020.1.08.074.B.206 Submedida: M07.4. (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas) Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: Ayuntamiento de Boal	ADECUACION A LA ESTRATEGIA SINGULARIDAD DEL PROYECTO EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN	25 25	Operación de la submedida 07.4. Contribuye a la recueperación/reahbilitación de edificios de 10 años o más. Las escuelas objeto de actuación es anterior a 1953 La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el inter-
orden	Exp. nº: 2020.1.08.074.B.206 Submedida: M07.4. (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas) Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: Ayuntamiento de Boal NIF o CIF de el/la solicitante: P3300700F	ADECUACION A LA ESTRATEGIA SINGULARIDAD DEL PROYECTO EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	25 25 25	Operación de la submedida 07.4. Contribuye a la recueperación/reahbilitación de edificios de 10 años o más. Las escuelas objeto de actuación es anterior a 1953 La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el intervalo "igual o inferior a 100.000 euros" La operación se lleva a cabo en la localidad de Lendiglesia, parroquia de Castrillón (BOAL), con una superficie de 20,04 km2 y una población según datos del INE de 162 habitantes, lo que supone una densidad de 8,08 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad ABSOLUTA (intervalo igual o inferior a 10
orden 3°	Exp. nº: 2020.1.08.074.B.206 Submedida: M07.4. (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas) Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: Ayuntamiento de Boal	ADECUACION A LA ESTRATEGIA SINGULARIDAD DEL PROYECTO EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS GRADO DE RURALIDAD	25 25 25 25 100 La ope	Operación de la submedida 07.4. Contribuye a la recueperación/reahbilitación de edificios de 10 años o más. Las escuelas objeto de actuación es anterior a 1953 La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el intervalo "igual o inferior a 100.000 euros" La operación se lleva a cabo en la localidad de Lendiglesia, parroquia de Castrillón (BOAL), con una superficie de 20,04 km2 y una población según datos del INE de 162 habitantes, lo que supone una densidad de 8,08 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad ABSOLUTA (intervalo igual o inferior a 10
orden	Exp. nº: 2020.1.08.074.B.206 Submedida: M07.4. (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas) Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: Ayuntamiento de Boal NIF o CIF de el/la solicitante: P3300700F Operación para la que solicita ayuda: Rehabilitación de la cubierta de la antigua	ADECUACION A LA ESTRATEGIA SINGULARIDAD DEL PROYECTO EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS GRADO DE RURALIDAD	25 25 25 25 100 La ope	Operación de la submedida 07.4. Contribuye a la recueperación/reahbilitación de edificios de 10 años o más. Las escuelas objeto de actuación es anterior a 1953 La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el intervalo "igual o inferior a 100.000 euros" La operación se lleva a cabo en la localidad de Lendiglesia, parroquia de Castrillón (BOAL), con una superficie de 20,04 km2 y una población según datos del INE de 162 habitantes, lo que supone una densidad de 8,08 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad ABSOLUTA (intervalo igual o inferior a 10 hab/km)









	Submedida:	Ī		
	M07.6. (Ayudas a inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del	SINGULARIDAD DEL PROYECTO	25	La operación supone la rehabilitación de un edificio que data del año 1949.
	patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	25	La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el intervalo "igual o inferior a 100.000 euros"
	aspectos socio-económicos relacionados, así como acciones ambientales como la erradicación de las especies invasora)	GRADO DE RURALIDAD	25	La actividad se desarrolla en la localidad de A Paicega, parro- quia Pesoz, con una superficie de 38,99 km2 y una población según padrón INE de 147 habitantes, lo que supone una den- sidad de 3,77 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad AB- SOLUTA (intervalo igual o inferior a 10 hab/km2)
		TOTAL	95	
	Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: Ayuntamiento de Pesoz			
	NIF o CIF de el/la solicitante: P3304800J	CRITERIOS DE DESEMPATE		ración se desarrolla en un municipio con una densidad de po- n de 3,77 hab/km2
	Proyecto básico y obra de cubrición de la iglesia de La Paicega.			
N° orden	Datos solicitud	CRITERIO	Ptos.	Justificación
	Exp. n°: 2020.1.08.074.B.211	ADECUACION A LA ESTRATEGIA	25	Operación de la submedida 07.4.
	Submedida: M07.4. (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales	SINGULARIDAD DEL PROYECTO	25	Supone la puesta en valor de terrenos o parcelas de uso público (supone el aprovechamiento de la parcela 27, Polígono 1, Zona 8) cuyo uso actual según SIGPAC es improductivo).
	para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas)	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	25	La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el intervalo "igual o inferior a 100.000 euros"
5° (*)	Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: Ayuntamiento de Villayón	GRADO DE RURALIDAD	20	La operación se lleva a cabo en el la localidad de Oneta, parroquia del mismo nombre con una superficie de 9,84 km2 y una población según datos del INE de 117 habitantes, lo que supone una densidad de 11,89 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad ALTA (intervalo entre 10 y 50 hab/km2)
	NIF o CIF de el/la solicitante:	TOTAL	95	
N°	P3307700I Operación para la que solicita ayuda: Mejora de zona de estacionamiento en el entorno protegido de Oneta	CRITERIOS DE DESEMPATE		ración se desarrolla en un municipio con una densidad de po- n de 9,10 hab/km2
orden	Datos solicitud	CRITERIO	Ptos.	Justificación
	Exp. n°: 2020.1.08.074.B.218	ADECUACION A LA ESTRATEGIA	25	Operación de la submedida 07.4.
1	I Submedida:			
5° (*)	Submedida: M07.4. (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales	SINGULARIDAD DEL PROYECTO	0	La operación mejora las infraestructuras de comunicación
5° (*)	M07.4. (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los	SINGULARIDAD DEL PROYECTO EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	0 25	La operación mejora las infraestructuras de comunicación La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el intervalo "igual o inferior a 100.000 euros"

	relacionadas) Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: Ayuntamiento de Villayón	GRADO DE RURALIDAD	20	La operación se lleva a cabo en la localidad de Villayón, parroquia del mismo nombre, con una superficie de 22,09 km2 y una población según datos del INE de 346 habitantes, lo que supone una densidad de 15,66 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad ALTA (intervalo entre 10 y 50 hab/km2)
		TOTAL	95	
	NIF o CIF de el/la solicitante: P3307700I Operación para la que solicita ayuda: Numeración de viviendas y codificación de viales en la entidad de Villayón	CRITERIOS DE DESEMPATE		ración se desarrolla en un municipio con una densidad de po- n de 9,10 hab/km2
N° orden	Datos solicitud	CRITERIO	Ptos.	Justificación
orden	Exp. n°: 2020.1.08.072.B.210 Submedida: M07.2. (Ayudas a las	ADECUACION A LA ESTRATEGIA	25	Operación de la submedida 07.2.
	inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas	SINGULARIDAD DEL PROYECTO	25	Incluye procesos que suponen una mejora medioambiental (eficiencia energética)
	aquellas relacionadas con la erradicación de la infravivienda y el chabolismo; las inversiones en energías renovables y el ahorro	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	25	La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el intervalo "igual o inferior a 100.000 euros"
6°	energético) Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: Ayuntamiento de Boal	GRADO DE RURALIDAD	20	La operación se lleva a cabo en el la localidad de Boal, parro- quia del mismo nombre con una superficie de 25,93 km2 y una población según datos del INE de 851 habitantes, lo que supone una densidad de 32,82 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad ALTA (intervalo entre 10 y 50 hab/km2)
	Ayuntamiento de Boai	TOTAL	95	
	NIF o CIF de el/la solicitante: P3300700F Operación para la que solicita ayuda: Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Boal	CRITERIOS DE DESEMPATE		ración se desarrolla en un municipio con una densidad de po- n de 12,51 hab/km2
N° orden	Datos solicitud	CRITERIO	Ptos.	Justificación
	Exp. n°: 2020.1.08.074.B.215 Submedida: M07.4. (Ayudas a las	ADECUACION A LA ESTRATEGIA	25	Operación de la submedida 07.4.
	inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural,	SINGULARIDAD DEL PROYECTO	25	Supone la puesta en valor de terrenos o parcelas de uso público y mejora las infraestructuras de comunicación (acceso a la población de Villacondie)
7°	incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas)	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	25	La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el intervalo "igual o inferior a 100.000 euros"
	Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: Ayuntamiento de Coaña NIF o CIF de el/la solicitante:	GRADO DE RURALIDAD	20	La actividad se desarrolla en la localidad de Villacondide , parroquia del mismo nombre con una superficie de 9 km2 y una población según padrón INE de 293 habitantes, lo que supone una densidad de 32,55 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad ALTA (intervalo entre 10 y 50 hab/km2)
	P3301800C	TOTAL	95	
	Operación para la que solicita ayuda: Pavimentación, mantenimiento y mejoras de	CRITERIOS DE DESEMPATE		ración se desarrolla en un municipio con una densidad de po- n de 50,38 hab/km2











	pista deportiva / campo de fiestas Villacondide			
N° orden	Datos solicitud	CRITERIO	Ptos.	Justificación
	Exp. n°: 2020.1.08.074.B.237 Submedida:	ADECUACION A LA ESTRATEGIA	25	Operación de la submedida 07.4.
	M07.4. (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural,	SINGULARIDAD DEL PROYECTO	25	Contribuye a la recueperación/reahbilitación de edificios de 10 años o más. El inmueble objeto de actuación data de 1933
8°	incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas)	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	25	La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el intervalo "igual o inferior a 100.000 euros"
	Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: Ayuntamiento de El Franco	GRADO DE RURALIDAD	10	La actividad se desarrolla en la localidad de La Caridad , parroquia del mismo nombre con una superficie de 4,94 km2 y una población según padrón INE de 1.895 habitantes, lo que supone una densidad de 369,43 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad BAJA (intervalo entre 50 y 500 hab/km2)
	NIF o CIF de el/la solicitante: P3302300C	TOTAL	85	Zona de rarandad Erbit (intervalo entre 30 y 300 mas) time;
	Operación para la que solicita ayuda: Acondicionamiento de local municipal para centro municipal de arte	CRITERIOS DE DESEMPATE		ración se desarrolla en un municipio con una densidad de po- n de 48,65 hab/km2
N° orden	Datos solicitud	CRITERIO	Ptos.	Justificación
	Exp. nº: 2020.1.08.074.B.247	ADECUACION A LA ESTRATEGIA	25	Operación de la submedida 07.4.
	Submedida: M07.4. (Ayudas a las			
	inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales	SINGULARIDAD DEL PROYECTO	25	Contribuye a la mejora de las comunicaciones
	inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras	SINGULARIDAD DEL PROYECTO EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	25 25	Contribuye a la mejora de las comunicaciones La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el intervalo "igual o inferior a 100.000 euros"
9°	inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN		La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el inter-
9°	inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas) Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: Ayuntamiento de Tapia de Casariego NIF o CIF de el/la solicitante:	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	25	La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el intervalo "igual o inferior a 100.000 euros" La actividad se desarrolla en la localidad de Tapia de Casariego, parroquia del mismo nombre, con una superficie de 7,25 km2 y una población según padrón INE de 2.290 habitantes, lo que supone una densidad de 315,86 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad BAJA (intervalo entre 50 y
	inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas) Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: Ayuntamiento de Tapia de Casariego	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS GRADO DE RURALIDAD	25 10 85 La ope	La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el intervalo "igual o inferior a 100.000 euros" La actividad se desarrolla en la localidad de Tapia de Casariego, parroquia del mismo nombre, con una superficie de 7,25 km2 y una población según padrón INE de 2.290 habitantes, lo que supone una densidad de 315,86 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad BAJA (intervalo entre 50 y
9° N° orden	inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas) Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: Ayuntamiento de Tapia de Casariego NIF o CIF de el/la solicitante: P3307000D Operación para la que solicita ayuda: Adquisición de vehículo y maquinaria para servicios básicos a la población rural en Tapia de	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS GRADO DE RURALIDAD TOTAL	25 10 85 La ope	La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el intervalo "igual o inferior a 100.000 euros" La actividad se desarrolla en la localidad de Tapia de Casariego, parroquia del mismo nombre, con una superficie de 7,25 km2 y una población según padrón INE de 2.290 habitantes, lo que supone una densidad de 315,86 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad BAJA (intervalo entre 50 y 500 hab/km2)

	Submedida: M07.4. (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los	SINGULARIDAD DEL PROYECTO	0	La solicitante no señala ninguna característica singular definida en los criterios de baremación.
	servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	25	La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el intervalo "igual o inferior a 100.000 euros"
	relacionadas) Nombre y apellidos o razón social de el/la solicitante: Ayuntamiento de Villayón	GRADO DE RURALIDAD	20	La operación se lleva a cabo en la localidad de Villayón, parroquia del mismo nombre, con una superficie de 22,09 km2 y una población según datos del INE de 346 habitantes, lo que supone una densidad de 15,66 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad ALTA (intervalo entre 10 y 50 hab/km2)
	NIF o CIF de el/la solicitante:	TOTAL	70	
	P3307700I Operación para la que solicita ayuda: Adquisición de desbrozadora	CRITERIOS DE DESEMPATE		ración se desarrolla en un municipio con una densidad de po- o de 9,10 hab/km2
	para acoplar al tractor municipal		•	
N° orden	Datos solicitud	CRITERIO	Ptos.	Justificación
	Exp. n°: 2020.1.08.074.B.217	ADECUACION A LA ESTRATEGIA	25	Operación de la submedida 07.4.
	Submedida:	SINGULARIDAD DEL PROYECTO	25	La operación supone la rehabilitación de un edificio que data del año 1900.
	M07.4. (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	0	La inversión subvencionable sin IVA se encuentra en el inter-
	T ITIEIUIA U AITIDIIACIUIT UE IUS	DE LOS FONDOS		valo "más de 200.000 euros"
11°	servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas)	GRADO DE RURALIDAD	10	La actividad se desarrolla en la localidad de Puerto de Vega, parroquia del mismo nombre, con una superficie de 4,74 km2 y una población según padrón INE de 1773 habitantes, lo que supone una densidad de 365,61 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad BAJA (intervalo entre 50 y 500 hab/km2)
11°	servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras			La actividad se desarrolla en la localidad de Puerto de Vega, parroquia del mismo nombre, con una superficie de 4,74 km2 y una población según padrón INE de 1773 habitantes, lo que supone una densidad de 365,61 hab/km2, es decir, una zona de ruralidad BAJA (intervalo entre 50 y 500

^(*) Expedientes con igual puntuación en los que no es posible el desempate. Se les asigna el mismo número de orden.









ANEXO III: SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FAVORABLE (Lista ordenada de mayor a menor puntuación)

ENTIDADES LOCALES:

Partida presupuestaria 17.03.711B.763048

orden	Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	NIF	Inversión presentada (€)	Inversión auxiliable (€)				ntuación	% de ayuda	Subvención propuesta (€)			
N° o						Total	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Puntu	% ayr	Total	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022
1°	2020.1.08.074.B.219	Ayuntamiento de Illano	Adquisición de maquinaria y utillaje para el servicio municipal de medioambiente del Ayuntamiento de Illano	P3302900J	12.139,10	12.139,10	12.139,10	0,00	0,00	100	100	12.139,10	12.139,10	0,00	0,00
2°	2020.1.08.074.B.221	Ayuntamiento de Villayón	Instalación de parque infantil en Valdedo	P3307700I	9.559,00	9.559,00	0,00	0,00	9.559,00	100	100	9.559,00	0,00	0,00	9.559,00
3°		Ayuntamiento de Boal	Rehabilitación de la cubierta de la antigua escuela de Lendiglesia	P3300700F	34.751,05 (1)	34.545,50	0,00	34.545,50	0,00	100	100	34.545,50	0,00	34.545,50	0,00
4°	12020 1 08 0 /6 8 253	Ayuntamiento de Pesoz	Proyecto básico y obra de cubrición de la iglesia de A Paicega.	P3304800J	83.365,36	83.365,36	3.400,00	34.800,00	45.165,36	95	100	83.365,36	3.400,00	34.800,00	45.165,36
5° (*)	2020.1.08.074.B.211	Ayuntamiento de Villayón	Mejora de zona de estacionamiento en el entorno protegido de Oneta	P3307700I	51.740,76 (1)	51.425,00	51.425,00	0,00	0,00	95	100	51.425,00	51.425,00	0,00	0,00
5° (*)	2020.1.08.074.B.218	Ayuntamiento de Villayón	Numeración de viviendas y codificación de viales en la entidad de Villayón	P3307700I	11.987,74	11.987,74	0,00	0,00	11.987,74	95	100	11.987,74	0,00	0,00	11.987,74
6°	19090 1 08 079 8 910	Ayuntamiento de Boal	Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Boal	P3300700F	41.428,43 (1)	41.213,21	8.953,25	0,00	32.259,96	95	100	41.213,21	8.953,25	0,00	32.259,96
7°	2020.1.08.074.B.215	Ayuntamiento de Coaña	Pavimentación, mantenimiento y mejora de pista	P3301800C	48.307,74	48.307,74	48.307,74	0,00	0,00	95	100	48.307,74	48.307,74	0,00	0,00

orden	N° Expediente	Beneficiario	Finalidad	NIF	Inversión presentada (€)	Inversión auxiliable (€)				Puntuación % de	de Jda	Subvención propuesta (€)			
N° O						Total	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Puntı	ay.	Total	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022
			deportiva / Campo de fiestas Villacondide												
8°	12020 1 08 07/1 8 237	Ayuntamiento de El Franco	Acondicionamiento de local municipal para Centro Municipal de Arte	P3302300C	71.273,77	71.273,77	0,00	0,00	71.273,77	85	95	46.027,94 (6)	0,00	0,00	46.027,94
9°		Ayuntamiento de Tapia de Casariego	Adquisición de vehículo y maquinaria para servicios básicos a la población rural en Tapia de Casariego.	P3307000D	72.681,18 (2)	72.081,18	15.000,14	40.548,28	16.532,76	85	95	52.771,00 (6)	14.250,13	38.520,87	0,00
10°	2020.1.08.074.B.220	Ayuntamiento de Villayón	Adquisición de desbrozadora para acoplar al tractor municipal	P3307700I	8.300,00	8.300,00	0,00	8.300,00	0,00	70	85	133,63 (5)	0,00	133,63	0,00
11°	2020.1.08.074.B.217	Ayuntamiento de Navia	Rehabilitación integral de antigua aduana de Puerto de Vega	P3304100E	1.147.207,05 (1)(2)	979.792,89	20.570,23	145.994,54	813.228,12	60	80	2.522,10 (5) (6)	2.522,10	0,00	0,00
				TOTAL	1.592.741,18	1.423.990,49	159.795,46	264.188,32	1.000.006,71			393.997,32	140.997,32	108.000,00	145.000,00

NOTAS:

- (*) Expedientes con igual puntuación en los que no es posible el desempate. Se les asigna el mismo número de orden
- (1) Diferencia entre inversión presentada y auxiliable debido a descuento por moderación de costes
- (2) Diferencia entre inversión presentada y auxiliable debido a descuento por gasto no elegible.
- (3) Diferencia entre inversión presentada y auxiliable debido a error aritmético en la solicitud.
- (4) Propuesta de aprobación parcial por haberse agotado la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020
- (5) Propuesta de aprobación parcial por haberse agotado la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021
- (6) Propuesta de aprobación parcial por haberse agotado la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022









ANEXO IV: SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DESFAVORABLE POR FALTA DE CRÉDITO QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA

COMPLEMENTARIA DE SOLICITUDES (Lista ordenada de mayor a menor puntuación)

ENTIDADES LOCALES:

Partida presupuestaria 17.03.711B.763048

orden	Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	NIF	Inversión presentada (€)	Inversión auxiliable (€)				ación	de Ida	Subvención propuesta (€)			
°N						Total	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Puntu	% ayu	Total	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022
1°	2020.1.08.074.B.237		Acondicionamiento de local municipal para Centro Municipal de Arte	P3302300C	71.273,77	71.273,77	0,00	0,00	71.273,77	85	95	21.682,14 (4)	0,00	0,00	21.682,14
2°	2020.1.08.074.B.247	Ayuntamiento de Tapia de Casariego	Adquisición de vehículo y maquinaria para servicios básicos a la población rural en Tapia de Casariego.	P3307000D	72.681,18 (2)	72.081,18	15.000,14	40.548,28	16.532,76	85	95	15.706,12 (4)	0,00	0,00	15.706,12
3°	2020.1.08.074.B.220	Ayuntamiento de Villayón	Adquisición de desbrozadora para acoplar al tractor municipal	P3307700I	8.300,00	8.300,00	0,00	8.300,00	0,00	70	85	6.921,37 (4)	0,00	6.921,37	0,00
4°	2020.1.08.074.B.217	Ayuntamiento	Rehabilitación integral de antigua aduana de Puerto de Vega	P3304100E	1.147.207,05 (1)(2)	979.792,89	20.570,23	145.994,54	813.228,12	60	80	117.609,45 (4)	0,00	17.900,26	99.709,19
	TOTAL					1.131.447,84	35.570,37	194.842,82	901.034,65			161.919,08	0,00	24.821,63	137.097,45

Notas:

- (1) Diferencia entre inversión presentada y auxiliable debido a descuento por moderación de costes
- (2) Diferencia entre inversión presentada y auxiliable debido a descuento por gasto no elegible.
- (3) Diferencia entre inversión presentada y auxiliable debido a error aritmético en la solicitud.
- (4) Expediente que tiene propuesta de aprobación parcial (anexo III)